



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

Rosario, 16 de Mayo de 2016.

VISTO, la presentación mediante Expte N° 95248 realizada por el Profesor Titular **Dr. Maximiliano Toricelli**, de la asignatura "**Derecho Constitucional I**", y

CONSIDERANDO, que frente a la aprobación de un nuevo Plan de Estudios de conformidad al Art. 14 del Reglamento Académico, las cátedras tienen la obligación de actualizar los Programas de las asignaturas en forma periódica en un plazo mínimo de 5 años,

Que el mencionado programa ha pasado por el Departamento de Derecho Público, obteniendo la conformidad del mismo y a su vez cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha,

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura "**Derecho Constitucional I**" presentado por el Profesor Titular **Dr. Maximiliano Toricelli**, que en Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Dispóngase la entrada en vigencia a partir del año académico 2016

ARTICULO 3º Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N°359/16.-

AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.

Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO - UNR



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

PROGRAMA, FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Docente titular: Maximiliano Toricelli



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

1.- Contenidos del programa.

El programa se encuentra dividido en las siguientes unidades, capítulos y contenidos.

UNIDAD I: TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN

CAPÍTULO I: Introducción al constitucionalismo.

- 1.- Una aproximación al constitucionalismo.
- 2.- Antecedentes.
- 3.- Las etapas del constitucionalismo. El Estado Constitucional. El neoconstitucionalismo.
- 4.- El constitucionalismo en argentina.
- 5.- Las tipologías de las constituciones.
- 6.- El modelo de nuestra Constitución.
- 6.1.- La Constitución originaria.
- 6.2.- La reforma de 1949.
- 6.3.- Las modificaciones de 1994.
- 7.- Constitucionalismo provincial.

CAPÍTULO II: Derecho constitucional.

- 1.- Contenido.
- 2.- Fuentes.
- 2.1.- Fuentes normativas.
- 2.1.1.- La constitución.



Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe
Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600
www.fder.unr.edu.ar

2.1.2.- Los tratados internacionales.

2.1.3.- Las leyes.

2.1.4.- Otras normas.

2.2.- Fuentes sociológicas.

2.3.- Fuentes axiológicas.

2.4.- Otras fuentes.

CAPÍTULO III: Funcionamiento de la norma constitucional.

1.- Interpretación.

2.- Integración.

CAPÍTULO IV: Supremacía constitucional.

1.- El concepto de supremacía.

2.- La supremacía en Argentina antes de 1994.

3.- La jurisprudencia de la Corte nacional antes de la reforma de 1994.

4.- La reforma de 1994.

5.- El inciso 22 del artículo 75.

5.1.- La expresión “en las condiciones de su vigencia”.

5.2.- Breves consideraciones.

6.- El inciso 24 del artículo 75.

7.- La ubicación jerárquica de las demás normas.

CAPÍTULO V: Control de constitucionalidad.



- 1.- Del control de constitucionalidad.
- 2.- Los principales sistemas de control de constitucionalidad.
- 3.- Los sistemas en concreto. Francia y España.
- 4.- El control en Argentina.
 - 4.1.- Consideraciones previas.
 - 4.1.1.- Modos de vulneración: acciones u omisiones inconstitucionales.
 - 4.1.2.- **Normas susceptibles de control: la inconstitucionalidad de normas constitucionales.**
 - 4.1.3.- Momento en que se produce la vulneración. La inconstitucionalidad sobreviniente.
 - 4.2.- Condiciones para el ejercicio del control.
 - 4.2.1.- Requisitos de admisibilidad.
 - 4.2.1.1.- Necesidad de un caso, causa o controversia.
 - 4.2.1.1.1.- La existencia de partes.
 - 4.2.1.1.2.- La determinación del derecho debatido.
 - 4.2.1.1.3.- La invasión de facultades privativas de otros órganos.
 - 4.2.1.2.- Planteo oportuno.
 - 4.2.1.2.1.- Caducidad.
 - 4.2.1.2.2.- Los casos abstractos.
 - 4.2.2.- Requisitos de procedencia.
 - 4.2.2.1.- Legitimación activa.
 - 4.2.2.1.1.- El control de oficio.



4.2.2.1.2.- El voluntario sometimiento a un régimen jurídico.

4.2.2.2.- Legitimación pasiva sobre quien se pretende.

4.2.2.3.- Exigibilidad actual.

4.3.- Efectos de la decisión judicial.

4.3.1.- Efectos sobre los distintos tipos de normas.

4.3.2.- Límites a la decisión judicial. El efecto expansivo.

4.3.3.- El control de constitucionalidad en fallos plenarios.

4.3.4.- Efecto vinculante de las decisiones de la Corte nacional.

4.3.4.1.- El deber de seguimiento de los fallos de la Corte y la obligatoriedad de los fallos plenarios.

4.3.3.5.- Momento a partir del cual surte efecto la declaración de inconstitucionalidad.

4.3.3.5.1.- La proyección de las sentencias de la Corte.

4.3.3.5.2.- Declaración de inconstitucionalidad hacia el futuro.

4.3.3.6.- Inmutabilidad de la declaración de inconstitucionalidad.

5.- Procedimientos para ejercer el control.

6.- Otros órganos encargados del control.

7.- El control de leyes por el Poder Ejecutivo.

8.- Control de convencionalidad.

UNIDAD II: EL ESTADO CONSTITUCIONAL ARGENTINO

CAPÍTULO VI: El Estado argentino.

1.- El Estado argentino.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

1.1.- Territorio.

1.1.1.- Límites provinciales.

1.1.2.- La Capital Federal.

1.1.3.- Territorios nacionales.

1.1.4.- Mar territorial.

1.1.5.- Ríos interiores.

1.2.- Población.

1.2.1.- Argentinos por nacimiento.

1.2.2.- Argentinos por opción.

1.2.3.- Argentinos por naturalización.

1.2.4.- Pérdida de la nacionalidad.

1.2.5.- Doble nacionalidad.

1.2.6.- Distintas categorías de derechos políticos para nacionales.

1.2.7.- Las comunidades originarias.

1.2.8.- Los extranjeros.

1.2.8.1.- Las categorías de extranjeros.

1.2.8.2.- Asilados y refugiados.

1.3.- Poder.

2.- Formas de Estado en Argentina.

3.- Formas de gobierno.



Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe
Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600
www.fder.unr.edu.ar

4.- Ruptura del orden constitucional.

5.- Defensa del orden democrático.

6.- Relaciones del estado con la religión. Relaciones de sacralidad, secularidad y laicidad.

6.1.- Relaciones con la Iglesia Católica.

6.1.1.- El concordato con la Santa Sede.

CAPÍTULO VII: Participación ciudadana.

1.- Elecciones.

2.- El sufragio.

2.1.- Las distintas clases de sufragios.

3.- Organización de las elecciones.

3.1.- La división territorial.

3.2.- Las autoridades electorales.

3.3.- Los padrones electorales.

3.4.- Actos preelectorales.

3.5.- Actos electorales.

4.- Sistemas electorales.

4.1.- División territorial.

4.2.- Candidaturas.

4.2.1.- Cupo femenino.

4.2.2.- Internas abiertas.

4.3.- Procedimientos de votación.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

4.4.- Conversión de votos en cargos.

5.- Las elecciones en las provincias.

6.- Mecanismos de participación ciudadana.

6.1.- Iniciativa popular.

6.2.- Consulta popular.

6.2.1.- La consulta popular vinculante.

6.2.2.- La consulta popular no vinculante.

7.- Los mecanismos de democracia directa en el constitucionalismo provincial.

8. - Los partidos políticos.

8.1.- Organización.

8.2.- Postulación de candidatos.

8.3.- Acceso a la información pública y difusión de sus ideas.

8.4.- Financiamiento.

8.5.- Control estatal de los partidos políticos.

9.- Modificaciones al régimen electoral y al sistema de partidos políticos.

10.- Los partidos políticos en el ámbito provincial.

UNIDAD III: LOS PODERES DEL ESTADO.

CAPÍTULO VIII: Poder constituyente.

1.- Importancia y desarrollo.

2.- Estructura.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

3.- Garantías de funcionamiento.

4.- Competencias.

4.1.- Límites al poder constituyente originario y derivado.

4.2.- Límites sustanciales y formales.

4.3.- Atribuciones de la convención.

5.- Forma de funcionamiento.

5.1.- Cómputo de las mayorías parlamentarias.

5.2.- El funcionamiento de la convención.

6.- El poder constituyente provincial.

7.- El poder constituyente municipal.

CAPITULO IX: Poder Legislativo.

1.- Importancia y desarrollo.

2.- Estructura.

2.1.- La Cámara de Diputados.

2.2.- La Cámara de Senadores.

2.3.- El vicepresidente.

2.4.- Los bloques.

2.5.- Las comisiones parlamentarias.

2.6.- La Asamblea Legislativa.

3.- Garantías de funcionamiento.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

3.1.- Garantías corporativas.

3.1.1.- Garantías de organización.

3.1.1.1.- Juzgamiento de títulos.

3.1.1.2.- Dictado de reglamento interno.

3.1.1.3.- Compulsión a sesiones.

3.1.1.4.- Administración.

3.1.1.5.- Aceptación de renunciaciones.

3.1.2.- Garantías disciplinarias.

3.1.2.1.- Corrección.

3.1.2.2.- Expulsión.

3.1.2.3.- Poder de policía.

3.2.- Garantías individuales.

3.2.1.- Garantías judiciales.

3.2.1.1.- Inmunidad de opinión.

3.2.1.2.- Limitación al arresto.

3.2.2.- Garantías económicas.

3.2.2.1.- Remuneraciones.

3.2.2.2.- Incompatibilidades.

3.2.3.- Garantías funcionales.

3.2.3.1.- Estabilidad.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

3.2.3.2.- Autonomía.

3.3.- Garantías reconocidas a los legisladores provinciales.

3.4.- Garantías reconocidas a los concejales.

4.- Competencias.

4.1.- Competencias institucionales.

4.1.1.- Funciones preconstituyentes.

4.1.2.- Regla los límites del país y de las provincias.

4.1.3.- Establece tribunales.

4.1.4.- Decreta honores.

4.1.5.- Concede amnistías generales.

4.1.6.- Admite o desecha renunciaciones del presidente y vice y llama a elecciones.

4.1.7.- Aprueba o desecha tratados internacionales.

4.1.8.- Autoriza al Presidente para declarar la guerra o la paz y ordenar represalias.

4.1.9.- Fija y organiza las fuerzas armadas.

4.1.10.- Permite la introducción de tropas extranjeras y autoriza la salida de las nacionales.

4.1.11.- Declara el estado de sitio.

4.1.11.1.- Procedencia de su declaración.

4.1.11.2.- Efectos.

4.1.11.3.- Autoridad competente para la declaración del estado de sitio.

4.1.11.4.- Revisión judicial.



Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe
Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600
www.fder.unr.edu.ar

- 4.1.12.- Dispone la intervención federal.
- 4.1.12.1.- Causales.
- 4.1.12.2.- Autoridad competente.
- 4.1.12.3.- Efectos.
- 4.1.13.- Delega sus atribuciones legislativas.
- 4.1.13.1.- El artículo 76 de la Constitución.
- 4.1.13.1.1.- Tipos de delegación prohibida.
- 4.1.13.1.2.- Materias delegables.
- 4.1.13.1.3.- Delegación en órganos inferiores de la administración.
- 4.1.13.1.4.- Característica de la ley delegante.
- 4.1.13.1.5.- Vencimiento del plazo de la delegación y requisitos complementarios.
- 4.1.13.1.6.- La cláusula transitoria.
- 4.1.14.- Autoriza la salida del Presidente.
- 4.1.15.- Controla los decretos de necesidad y urgencia dictados por el Poder Ejecutivo.
- 4.1.16.- Interpela ministros.
- 4.1.17.- Censura al Jefe de Gabinete.
- 4.2.- Competencias administrativas.
- 4.2.1.- Crea y suprime empleos.
- 4.2.2.- Otorga pensiones.
- 4.3.- Competencias judiciales.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

4.3.1.- Lleva adelante el juicio político.

4.3.1.1.- Funcionarios enjuiciables.

4.3.1.2.- Causales.

4.3.1.3.- Procedimiento.

4.3.1.4.- Consecuencias.

4.3.1.5.- El control posterior.

4.4.- Competencias legislativas.

4.4.1.- Impone tributos.

4.4.1.1.- Las posibilidades de coordinación de los sistemas tributarios.

4.4.1.2.- El diseño tributario de nuestra Constitución originaria.

4.4.1.3.- La reforma de 1994.

4.4.2.- Fija el presupuesto.

4.4.3.- Establece ingresos no tributarios.

4.4.3.1.- Venta o locación de tierras.

4.4.3.2.- Arreglo de la deuda.

4.4.3.3.- Renta de correos.

4.4.3.4.- Fijación de la moneda.

4.4.3.4.1.- La delegación de la atribución.

4.4.3.4.2.- La emisión de moneda provincial.

4.4.3.4.3.- La emisión como recurso financiero.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

4.4.3.4.4.- La adopción de una moneda extranjera.

4.4.4.- Subsidia provincias.

4.4.5.- Adopta sistema de pesos y medidas.

4.4.6.- Reglamenta la libre navegación de ríos, habilita puertos y aduanas.

4.4.7.- Dicta la legislación de fondo.

4.4.7.1.- Las leyes imperativas o de orden público.

4.4.7.2.- Momento de su vigencia.

4.4.7.3.- Las leyes secretas.

4.4.8.- Regla la nacionalidad política.

4.4.9.- Regla el comercio.

4.4.10.- Arregla los límites del país y fija los de las provincias.

4.4.11.- Provee lo conducente al desarrollo armónico del país, la prosperidad humana y la igualdad real de oportunidades.

4.4.12.- Legisla en los establecimientos de utilidad nacional.

4.5.- Poderes implícitos.

4.6.- Competencias exclusivas del Senado en la designación de funcionarios.

5.- Forma de funcionamiento.

5.1.- Sesiones.

5.1.1.- Sesiones preparatorias.

5.1.2.- Sesiones ordinarias.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

5.1.3.- Sesiones extraordinarias.

5.1.4.- Sesiones de prórroga.

5.2.- Mociones.

5.3.- La ley.

5.3.1.- La iniciativa.

5.3.2.- El trámite en el Congreso.

5.3.2.1.- Quórum y mayorías.

5.3.2.2.- Sanción.

5.3.2.3.- Sanción tácita.

5.3.3.- Promulgación.

5.4.- Otras formas de pronunciamiento.

6.- Órganos relacionados.

6.1.- Auditoría General de la Nación.

6.1.1.- Estructura.

6.1.2.- Garantías de funcionamiento.

6.1.3.- Competencias.

6.1.4.- Forma de funcionamiento.

6.1.5.- La Auditoría en el ámbito provincial.

6.2.- Defensor del Pueblo de la Nación.

6.2.1.- Estructura.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

6.2.2.- Garantías de funcionamiento.

6.2.3.- Competencias.

6.2.4.- Forma de funcionamiento.

6.2.5.- El Defensor del Pueblo en el ámbito provincial.

7.- El Poder Legislativo provincial.

CAPITULO X: Poder Ejecutivo.

1.- Importancia y desarrollo.

2.- Estructura.

2.1.- Requisitos.

2.2.- Elección y duración.

2.3.- Reemplazo.

2.3.1.- Causales de acefalía.

2.3.2.- Sucesión presidencial.

3.- Garantías de funcionamiento.

3.1.- Garantías corporativas.

3.1.1.- Garantías de organización.

3.1.2.- Garantías disciplinarias.

3.2.- Garantías individuales.

3.2.1.- Garantías judiciales.

3.2.1.1.- Inmunidad de opinión.

3.2.1.2.- Limitación al arresto.

3.2.2.- Garantías económicas.



Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario
Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe
Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600
www.fder.unr.edu.ar

3.2.2.1.- Remuneraciones.

3.2.2.2.- Incompatibilidades.

3.2.3.- Garantías funcionales.

3.2.3.1.- Estabilidad.

3.2.3.2.- Autonomía.

4.- Competencias.

4.1.- Competencias institucionales.

4.1.1.- Jefatura de estado y de gobierno.

4.1.2.- Comandante en jefe de las fuerzas armadas.

4.1.3.- Declara el estado de sitio.

4.1.4.- Nombra magistrados judiciales.

4.1.5.- Nombra embajadores y diplomáticos.

4.1.6.- Otros nombramientos.

4.1.7.- Indulta y conmuta penas.

4.1.8.- Lleva adelante las relaciones internacionales.

4.1.9.- Decreta la intervención federal.

4.2.- Competencias administrativas.

4.2.1.- Responsable político de la administración general del país.

4.2.2.- Concede jubilaciones.

4.2.3.- Supervisa la recaudación e inversión de rentas.

4.2.4.- Pide informe a ministros y secretarios.

4.3.- Competencias legislativas.

4.3.1.- Abre las sesiones del Congreso.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

4.3.2.- Prorroga y convoca a extraordinarias.

4.3.3.- Participa en el proceso de formación de leyes.

4.3.3.1.- Iniciativa.

4.3.3.2.- Promulgación y publicación.

4.3.3.3.- Veto.

4.3.3.4.- Promulgación parcial o veto parcial.

4.3.4.- Reglamenta leyes.

4.3.5.- Emite disposiciones de carácter legislativo.

5.- Forma de funcionamiento.

5.1.- Decretos de ejecución de leyes.

5.2.- Decretos autónomos.

5.3.- Decretos de necesidad y urgencia.

5.3.1.- Materias excluidas.

5.3.2.- Requisitos sustanciales.

5.3.3.- Forma.

5.3.4.- Comisión Bicameral Permanente.

5.3.5.- Trámite.

5.3.6.- El control por parte de la judicatura.

5.3.7.- Experiencias comparadas.

5.4.- Decretos de delegación legislativa.

6.- Órganos relacionados. Los Ministros. El Jefe de Gabinete.

6.1.- Jefe de Gabinete de Ministros.

6.1.1.- Composición.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

6.1.2.- Garantías de funcionamiento.

6.1.2.1.- Garantías de organización.

6.1.2.2.- Garantías disciplinarias.

6.1.2.3.- Limitación al arresto.

6.1.2.4.- Incompatibilidades.

6.1.2.5.- Remuneraciones.

6.1.3.- Competencias.

6.1.3.1.- Ejerce la administración del país.

6.1.3.1.1.- Organización del gabinete.

6.1.3.1.2.- Facultades presupuestarias.

6.1.3.1.3.- Funciones de política gubernamental.

6.1.3.2.- Relaciona al Poder Ejecutivo con el Congreso.

6.1.4.- Forma de funcionamiento.

6.2.- El órgano ministerial.

6.2.1.- Composición.

6.2.2.- Garantías de funcionamiento.

6.2.3.- Competencias.

6.2.4.- Forma de funcionamiento.

7.- El Poder Ejecutivo Provincial.

CAPÍTULO XI: Poder Judicial.

1.- Introducción.

2.- Estructura.

2.1.- La Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2.1.1.- Auxiliares.

2.2.- Los demás tribunales inferiores.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe
Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600
www.fder.unr.edu.ar

2.2.1.- La organización de la justicia federal.

2.2.2.- El procedimiento de selección de magistrados.

3.- Garantías de funcionamiento.

3.1.- Garantías corporativas.

3.1.1.- Garantías de organización.

3.1.1.1.- Toma de juramento.

3.1.1.2.- Dictado de reglamento interno.

3.1.1.3.- Administración.

3.1.1.4.- Aceptación de renunciaciones.

3.1.2.- Garantías disciplinarias.

3.1.2.1.- Sobre sus integrantes.

3.1.2.2.- Sobre terceros.

3.2.- Garantías Individuales

3.2.1.- Garantías judiciales.

3.2.1.1.- Limitación al arresto.

3.2.2.- Garantías económicas.

3.2.2.1.- Intangibilidad de las remuneraciones.

3.2.2.1.1.- Extensión a magistrados provinciales.

3.2.2.1.2.- Extensión a pasivos judiciales.

3.2.2.2.- Incompatibilidades.

3.2.3.- Garantías funcionales.

3.2.3.1. Estabilidad.

3.2.3.1.1. Los jueces en comisión.

3.2.3.2.- Independencia.

3.2.3.2.1.- Conjueces y subrogantes.

4.- Competencias.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

4.1.- Unidad de jurisdicción.

4.1.1.- Los tribunales administrativos.

4.1.2.- Los tribunales militares.

4.2.- Competencia federal.

4.2.1.- Competencia en razón de la materia.

4.2.1.1.- Causas regidas por la Constitución.

4.2.1.2.- Causas regidas por leyes federales.

4.2.1.3.- Causas regidas por tratados internacionales.

4.2.1.4.- Causas de almirantazgo y jurisdicción marítima.

4.2.1.5.- Causas regidas por otras normas federales.

4.2.2.- Competencia en razón de la persona.

4.2.2.1.- Causas en que la Nación es parte.

4.2.2.2.- Causas entre vecinos de diferentes provincias

4.2.2.3.- Causas entre ciudadanos argentinos y extranjeros.

4.2.2.4.- Causas concernientes a cónsules y vicecónsules extranjeros.

4.2.3.- Competencia en razón del lugar.

4.3.- Competencia de la Corte Suprema.

5.- Forma de funcionamiento.

6.- Órganos relacionados.

6.1.- Consejo de la Magistratura.

6.1.1.- Estructura.

6.1.2.- Garantías de funcionamiento.

6.1.2.1.- Garantías acordadas al cuerpo.

6.1.2.1.1.- Dictado de reglamento interno.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

6.1.2.1.2.- Administración.

6.1.2.1.3.- Facultades de remoción.

6.1.2.2.- Garantías individuales.

6.1.2.2.1.- Garantías económicas.

6.1.3.- Competencias.

6.1.4.- Forma de funcionamiento.

6.2.- Jurado de Enjuiciamiento.

6.2.1.- Estructura.

6.2.2.- Garantías de funcionamiento.

6.2.3.- Competencias.

6.2.4.- Forma de funcionamiento.

6.3.- El Consejo de la Magistratura en el ámbito provincial.

7.- Poder Judicial provincial.

CAPITULO XII: Ministerio Público.

1.- Importancia y desarrollo.

2.- Estructura.

3.- Garantías de funcionamiento.

3.1.- Garantías corporativas.

3.1.1.- Garantías de organización.

3.1.1.1.- Toma de juramento.

3.1.1.2.- Dictado de reglamento interno.

3.1.1.3.- Administración.

3.1.1.4.- Aceptación de renunciaciones.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

3.1.2.- Garantías disciplinarias.

3.1.2.1.- Sobre sus integrantes.

3.2.- Garantías individuales.

3.2.1.- Garantías judiciales.

3.2.1.1.- Limitación al arresto.

3.2.1.2.- Inmunidad de opinión.

3.2.2.- Garantías económicas.

3.2.2.1.- Intangibilidad de las remuneraciones.

3.2.2.2.- Incompatibilidades.

3.2.3.- Garantías funcionales.

3.2.3.1. Estabilidad.

3.2.3.2.- Autonomía.

4.- Competencias.

5.- Forma de funcionamiento.

6.- Ministerio público provincial.

UNIDAD IV: RÉGIMEN FEDERAL

CAPÍTULO XIII: Estructura y competencias

1.- El régimen federal argentino.

2.- Las provincias.

3.- Relaciones entre el Estado central y las provincias.

3.1.- Competencias exclusivas del Estado nacional.

3.2.- Competencias exclusivas de las provincias.

3.2.1.- Auto gobierno.



3.2.2.- Organización de régimen municipal.

3.2.3.- Los recursos naturales.

3.2.4.- Celebración de convenios internacionales.

3.3.- Competencias concurrentes.

3.3.1.- Competencias relativas al desarrollo.

3.3.2.- Reconocimiento de derechos.

3.3.2.1.- Reconocimiento de los pueblos originarios.

3.3.2.2.- Protección del medio ambiente.

3.3.3.- Competencias tributarias.

3.3.3.1.- Imposición concurrente de tributos.

3.3.3.2.- La ley convenio.

3.3.3.2.1.- La forma de celebración.

3.3.3.2.2.- La ausencia de la ciudad de Buenos Aires.

3.3.3.3.- Las facultades del Poder Ejecutivo de vetar.

3.3.3.3.- Forma de distribuir los recursos.

3.3.3.4.- El organismo fiscal federal.

3.3.3.5.- Las asignaciones específicas.

3.3.3.6.- La cláusula transitoria.

3.3.4.- Organismos de seguridad social en poder de las Provincias.

3.3.5.- El poder de policía.

3.3.6.- Convenios entre provincias y nación.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

4.- Relaciones interprovinciales.

4.1.- Reconocimiento de actos públicos y procedimientos judiciales.

4.2.- Extradición de criminales.

4.3.- Convenios interprovinciales.

4.3.1.- Las materias involucradas.

4.3.2.- El conocimiento al Congreso.

4.3.3.- Forma de los convenios.

4.3.4.- El orden jerárquico del derecho interprovincial.

5.- La región.

5.1.- Experiencias nacionales.

5.2.- El marco constitucional.

6.- El municipio.

6.1.- El debate con anterioridad a 1994.

6.2.- El nuevo artículo 123 de la Constitución nacional.

6.2.1.- El concepto de autonomía.

6.2.2.- La operatividad del artículo 123.

6.3.- Las principales funciones.

6.3.1.- Las facultades tributarias.

6.3.2.- Los acuerdos intermunicipales.

6.3.3.- La policía de seguridad.

7.- La Ciudad autónoma de Buenos Aires.

7.1.- El estatus de la ciudad de Buenos Aires.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

7.2.- Las competencias locales.

7.3.- El estatuto organizativo.

7.4.- El estatus en caso de traslado de la Capital.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

2.- Fundamentación.

Antes de comenzar con la fundamentación del programa de la materia no puede soslayarse la ubicación de la misma en el actual plan de estudio.

La materia se encuentra actualmente en primer año de la carrera, por lo que el alumno no cuenta con una base de conocimientos jurídicos, lo que facilitaría el desarrollo de la materia.

Ello impone un mayor esfuerzo no sólo en los temas a desarrollar, sino en los contenidos que es necesario estructurar, dado que materias como Derecho Político, que según el plan de estudio vigente se ocupan de la política, el estado y la democracia, en lugar de ser correlativa previa a nuestra materia es correlativa posterior.

Cabe consignar también que en nuestra Facultad, Derecho Constitucional se encuentra dividido en dos asignaturas anuales, Derecho Constitucional, que aquí nos ocupa, encargada del análisis de la organización constitucional del poder en nuestro estado, y Derechos Humanos, que involucra los derechos fundamentales así como los procesos constitucionales que permiten su efectivización.

Se divide esta asignatura en cuatro unidades temáticas tituladas Teoría de la constitución, El estado constitucional argentino, Los poderes del estado y Régimen federal.

La teoría general de la Constitución es sin dudas el eje de irradiación a los contenidos de la materia, dado que proporciona los conocimientos de teoría del derecho, aplicables a esta rama jurídica. El funcionamiento de la norma constitucional y los principios que rigen esta asignatura encuentran basamento en esta unidad, donde nos introducimos en los principios básicos del constitucionalismo.

La dividimos en cinco capítulos, el primero referente al alcance y evolución histórica del constitucionalismo en el mundo y especialmente en Argentina, con referencia al derecho público provincial.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

En el segundo capítulo se analiza el contenido y las fuentes del derecho constitucional, mientras que el tercero se ocupa de la interpretación e integración de la norma constitucional.

El capítulo cuarto analiza las relaciones de supremacía, no sólo de la constitución y los tratados internacionales con respecto a las demás normas del ordenamiento, sino la ubicación general del ordenamiento, especialmente teniendo en cuenta la división y distribución del poder en nuestro país, bajo el principio de división de poderes y el régimen federal imperante.

Finalmente, el capítulo quinto se ocupa del control de constitucionalidad, estudiando cuáles son los requisitos para la existencia de un verdadero sistema, cómo se presentan en el derecho comparado, así como en el derecho público provincial y cuál es el órgano encargado de controlar el respeto de la supremacía en Argentina; luego de concluir que el poder judicial es el verdadero órgano encargado del control, nos introducimos en su funcionamiento a través del análisis de condiciones previas, condiciones para el ejercicio del control y los efectos de la decisión judicial; finalmente se estudian cuestiones afines como el procedimientos para el ejercicio del control, otros órganos que pueden realizarlo, el control de leyes por parte del Poder ejecutivo y sobre todo, el control de convencionalidad, que tanto auge ha adquirido especialmente durante la última década.

La segunda unidad, El estado constitucional argentino, se divide en dos grandes capítulos, en el primero de ellos se analizan los elementos del estado argentino como territorio, población y poder, no desde la ciencia política, sino desde el derecho argentino, es decir, en sus aspectos jurídicos (así, por ejemplo, no se ve la nacionalidad desde el aspecto sociológico –conjunto de vínculos afectivos, sociales, culturales, lingüísticos e históricos que unen a una comunidad y le dan sentido de pertenencia- sino desde el vínculo jurídico que une al individuo con el estado). El análisis de estos elementos nos permite introducirnos en las formas de estado y gobierno imperantes en nuestro país, para dar luego paso al estudio de la ruptura del orden constitucional, la defensa del orden democrático y las relaciones con la Iglesia Católica. Como ocurre con todos los capítulos, no



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

queda exento el estudio de estos elementos en el derecho público provincial.

El otro capítulo que integra esta unidad es el de la participación ciudadana, que se ocupa del sistema electoral, los mecanismos de la democracia semidirecta y el régimen de partidos políticos.

Este capítulo no puede soslayarse, principalmente teniendo en cuenta que Derecho Político es una asignatura posterior a Derecho Constitucional.

La unidad tres se ocupa de los distintos órganos que conforman el poder del estado. Su estudio se hace sobre un eje común, adaptado, claro está, a las características de cada uno, que compone una introducción en donde se hace una breve descripción del órgano, su origen, evolución histórica e importancia, para luego analizar su estructura, garantías de funcionamiento, competencias, forma de funcionamiento, órganos relacionados (todos ellos se estudian bajo los mismos apartados descriptos de: estructura, garantías de funcionamiento, competencia y formas de funcionamientos) así como los órganos semejantes en el derecho público provincial.

Los poderes estatales que ocupan cada una de los capítulos de esta unidad son Constituyente, Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Ministerio Público (aún cuando técnicamente éste último no es precisamente un poder).

Entre los órganos relacionados al Poder Legislativo analizamos la Auditoría General de la Nación y el Defensor del Pueblo; conjuntamente con el Poder Ejecutivo se estudia el órgano ministerial y el Jefe de Gabinete de Ministros y dentro del Poder Judicial se estudia como órgano relacionado el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento.

Finalmente, en la unidad cuatro analizamos el régimen federal. Para que no se pierda sentido de unidad se prefirió abarcarlo en un solo capítulo que incluya una introducción sobre el federalismo y las provincias argentinas, para luego estudiar las relaciones del estado central y las provincias, así como las de las provincias entre sí, la



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

creación de regiones, el desarrollo de los municipios y el estatus particular de la ciudad autónoma de Buenos Aires.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

3.- Objetivos.

Los objetivos generales de la materia son que el alumno logre:

- 1.- Descubrir el radio de acción del Derecho Constitucional.
- 2.- Ubicar la asignatura dentro del mundo jurídico.
- 3.- Comprender la importancia de la asignatura.
- 4.- Conocer la dinámica general de los principales institutos tanto en su faz normativa como fáctica.
- 5.- Valorar críticamente el funcionamiento de la organización constitucional del poder y la importancia que ha tenido para el desarrollo de los derechos y libertades del individuo.
- 6.- Aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de las situaciones fácticas que se le presenten.

Los objetivos de la Unidad I son que el alumno logre:

- 1.- Conocer la dimensión del derecho constitucional.
- 2.- Entender el funcionamiento de la norma constitucional.
- 3.- Aplicar las distintas normas en sus relaciones jerárquicas y competenciales.
- 4.- Valorar críticamente el funcionamiento del control de constitucionalidad y de convencionalidad.

Los objetivos de la Unidad II son que el alumno logre:

- 1.- Conocer los elementos que integran el estado argentino.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

2.- Comprender el funcionamiento y la importancia de los sistemas electorales, así como su influencia en el régimen democrático.

3.- Analizar críticamente el régimen de los partidos políticos en nuestro país y su influencia en el desarrollo de la democracia.

Los objetivos de la Unidad III son que el alumno logre:

1.- Conocer el origen de los poderes estatales para comprender sus estructuras y competencias.

2.- Valorar la importancia de las garantías de funcionamiento para el adecuado desenvolvimiento de los órganos estatales.

3.- Delimitar el ámbito de competencia de cada uno de los poderes que componen el estado.

4.- Comprender la forma de funcionamiento.

5.- Comparar las instituciones federales con sus similares provinciales.

Los objetivos de la Unidad IV son que el alumno logre:

1.- Comprender la importancia que el régimen federal tiene en el régimen democrático.

2.- Delimitar el ámbito de competencia de cada una de las esferas estatales.

3.- Valorar críticamente el funcionamiento de nuestro régimen federal.

4.- Analizar la importancia de un federalismo de concertación.

5.- Estudiar el desarrollo de las instituciones que favorecen el federalismo.

6.- Valorar la importancia del régimen municipal.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

4.- Bibliografía.

La bibliografía recomendada se dividirá en bibliografía general, abarcativa de la materia en su totalidad; y bibliografía especial, recomendada para una mayor profundización de cada uno de los capítulos en que se divide el programa.

1.- Bibliografía general.

- Bidart Campos, Germán J., *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*, 8 Tomos, Ediar, Buenos Aires 1999/2004.
- Bidegain, Carlos María; *Curso de Derecho Constitucional*, 5 Tomos, Nueva versión revisada y actualizada con la reforma de 1994 por Eugenio Luis Palazzo, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1994/2001.
- Gelli, María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada*, 2 Tomos, 4ª edición, La Ley, Buenos Aires 2008.
- Jiménez, Eduardo Pablo; *Derecho Constitucional Argentino*, 3 Tomos, Ediar, Buenos Aires, 2000.
- Midón, Mario A.; *Manual de Derecho Constitucional Argentino*, 2ª Edición aumentada y actualizada, La Ley, Buenos Aires 2004.
- Rosatti, Horacio Daniel, *Tratado de Derecho Constitucional*, 2 Tomos, Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2010-2011.
- Sabsay, Daniel, *Manual de Derecho Constitucional*, La Ley, Buenos Aires 2011.
- Sabsay, Daniel, (Director) "Constitución de la Nación Argentina y Normas Complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial", Buenos Aires, Hammurabi, 2010.
- Sagüés, Néstor Pedro; *Elementos de derecho constitucional*, 2 Tomos, 3ª edición actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires 1999.
- Toricelli, Maximiliano, *Organización constitucional del poder*, 2 Tomos, Astrea, Buenos Aires 2010.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

- Toricelli, Maximiliano, *Manual de derecho constitucional, Organización del poder*, Astrea, Buenos Aires 2016.

2.- Bibliografía especial.

Capítulo I

- Bidart Campos, Germán J.; *Derecho Político*, Segunda Edición aumentada, Aguilar, Buenos Aires 1972.
- Bobbio, Norberto; *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México 1993.
- Carbonell, Miguel (director), "Neoconstitucionalismo(s)", Madrid, Trotta, 4ª edición, 2009.
- Comanducci, Paolo, "Positivismo jurídico y neoconstitucionalismo", Madrid, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2009.
- Fayt, Carlos S; *Derecho Político*, 10ª Edición inalterada, Depalma, Buenos Aires 1998.
- García Mansilla, Manuel José y Ramírez Calvo, Ricardo; *Las fuentes de la Constitución Nacional*, Lexis Nexis, Buenos Aires 2006.
- Häberle, Peter, "El Estado Constitucional", México D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, primera reimpression. Traducción: Héctor Fix-Fierro.
- Navas Castillo, Antonia y Navas Castillo, Florentina, "El Estado Constitucional", ed. Dykinson, Madrid, 2009.
- Nino, Carlos Santiago, "Fundamentos de Derecho Constitucional", Bs. As., Astrea, 2005, (3ra. Reimpression).
- Pereira Menaut, Antonio Carlos, "Lecciones de Teoría Constitucional", Madrid, ed. Colex, 2010, 3ra. Edición.
- Sagüés, Néstor Pedro; *Teoría de la Constitución*, Astrea, Buenos Aires, 2001



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

Capítulo II

- Bidart Campos, Germán J.; *El derecho de la Constitución y su fuerza normativa*, Ediar, Buenos Aires 1995
- Bobbio, Norberto; *Teoría General del Derecho*, 4ª reimpresión, Debate, Madrid, 1996.
- Toricelli, Maximiliano; *El Sistema de Control Constitucional Argentino. La acción declarativa de inconstitucionalidad como mecanismo de tutela.*, Lexis Nexis, Buenos Aires 2002.

Capítulo III

- Kelsen, Hans; *Teoría pura del derecho*, Eudeba S.E.M., Buenos Aires, 1997.
- Sagüés, Néstor Pedro; *La interpretación judicial de la Constitución*, Depalma, Buenos Aires, 1998.
- Vigo, Rodolfo Luis; *Interpretación constitucional*, Segunda Edición, Lexis Nexis, 2004.
- Linares Quintana, Segundo V., "Tratado de interpretación constitucional", Bs. As., Abeledo Perrot, 1998.

Capítulo IV

- Quiroga Lavié, Humberto; *Estudio Analítico de la Reforma Constitucional*, Depalma, Buenos Aires 1994.
- Ramírez Calvo Ricardo; "La Constitución Reformada y los tratados internacionales". LL, 1995-D-B-773
- Rousseau, Charles; *Derecho Internacional Público*, 3ª Edición, Ariel, Barcelona, 1966.
- Sabsay, Daniel y Onaíndia, José; *La Constitución de los Argentinos*, Errepar, Buenos Aires 1994

Capítulo V

- Bianchi, Alberto; *Control de constitucionalidad*, 2 Tomos, 2ª edición actualizada, reestructurada y ampliada, Abaco, Buenos Aires, 2002.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

- Bidart Campos, Germán J.; "La justicia constitucional y la inconstitucionalidad por omisión", ED 78-788.
- Capelletti, Mauro; *La Justicia Constitucional*, Universidad Autónoma de México, México 1987. Traducción de Luis Dorantes Tamayo, *Il controllo giudiziario di costituzionalità delle leggi nel diritto comparato*, 5ª reimpresión, Milano, Giuffré, 1975.
- Da Silva, José Alfonso; "O controle de constitucionalidade das leis no Brasil", en obra colectiva *La Jurisdicción Constitucional en Iberoamérica*, Dykinson, Madrid, 1997.
- Dworkin, Ronald; *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona 1984, traducción de Marta Guastavino, *Taking Rights Seriously*, Gerald Duckworth & Co. Ltd., Londres, 1977.
- Fernández Ferreres, Germán; *El recurso de amparo según la jurisprudencia constitucional*, Marcial Pons, Madrid 1994.
- Fernández Segado, Francisco; "El control político de constitucionalidad de las leyes", en obra colectiva *La Jurisdicción Constitucional en Iberoamérica*, Dykinson, Madrid 1997.
- Haro, Ricardo; "Las cuestiones políticas: ¿Prudencia o evasión judicial?", LL 1991-D-1051.
- Jiménez, Eduardo Pablo; "Evaluación de algunos matices conflictivos respecto de la legitimación para obrar en el amparo en procura de la defensa de los derechos humanos de la tercera generación", ED, 170-1153.
- Manili, Pablo; *El bloque de constitucionalidad. La recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el Derecho Constitucional Argentino*, La Ley, Buenos Aires 2003.
- Moderne, Franck; "El consejo constitucional francés", en obra colectiva *Justicia Constitucional Comparada*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 1993.
- Morello Augusto Mario; Pretensión autónoma de sentencia declarativa revocatoria de la cosa juzgada írrita", ED 36-290.
- Palacio de Caeiro, Silvia B.; "El control de convencionalidad y los convenios de la OIT", LL 2009-D-1082.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

- Pizzorusso, Alessandro; *Lecciones de Derecho Constitucional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1984, traducción de Javier Jiménez Campo, "Lezioni Di Diritto Costituzionale", Il Foro Italizano, Roma, 1984, 3ª Edición.
- Rosatti, Horacio Daniel, "Límites del Poder Judicial frente a la política", en "Diez años de derecho público en la Argentina", Revista de Derecho Público 2013-1. Hutchinson, Tomás (Director), Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 2013.
- Sagüés, Néstor Pedro; *Recurso extraordinario*, 2 Tomos, Astrea, 3ª edición actualizada y ampliada, Buenos Aires, 1992
- Toricelli, Maximiliano; "La legitimación activa del art. 43 de la Constitución nacional", en la obra colectiva, *El amparo constitucional. Perspectivas y modalidades*, Depalma, Buenos Aires 1999.

"La oportunidad procesal del pedido de inconstitucionalidad de una norma" en LL B.A., Año 10, Nº 6, julio de 2003.

- Torres del Moral, Antonio; *Principios de derecho constitucional español*, 3ª Edición Renovada, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Madrid, 1992.

Capítulo VI

- Biscaretti Di Ruffia, Paolo; *Introducción al Derecho Constitucional Comparado*, Primera Edición en Español, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
- Bobbio, Norberto; *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México 1993.
- Hamilton, A. Madison, J. y Jay, J.; *El Federalista*, Sexta reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México 1998, traducción de Gustavo R. Velasco, "The federalist; a Commentary on the Constitution of the United States.
- Sartori, Giovanni, *Ingeniería constitucional comparada*, fondo de Cultura Económica, México, 1996



Capítulo VII

- Becerra Ferrer, Guillermo; "El referéndum no vinculante y el procedimiento de reforma", LL 1993-C-890.
- Frías, Pedro J.; "El referéndum constitucional. ¿Una luz que aumenta la oscuridad?", LL 1993-E-904.
- López, Mario Justo; *Introducción a los estudios políticos*, 2º Edición ampliada, Depalma 1998.
- Nohlen, Dieter; *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*, 2ª edición, revisada y aumentada, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- Rousseau, Jean Jacques; *El contrato social*, Traducción Leticia Halperín Donghi, Losada, Buenos Aires 1998.
- Seisdedos, Felipe; "La constitucionalidad de la denominada consulta popular", ED 111-837.

Capítulo VIII

- Bidegain, Carlos María; *La Convención Nacional*, publicación de la Comisión de Estudios Constitucionales, Buenos Aires 1957.
- Ferreyra, Raúl Gustavo, "Reforma Constitucional y Control de Constitucionalidad", Ediar, Buenos Aires 2007.
- Frías, Pedro J.; "La Constituyente no es soberana", LL 1994-A-837.
- Martínez Raimonda, Rafael; "Poderes de las convenciones constituyentes", LL 1994-A-981.
- Midón, Mario A.; "Ante una reforma preestablecida: ¿la convención producirá un contrato de adhesión o reivindicará sus potestades?", ED 157-732.
- Padilla, Miguel M; "Las competencias de la Convención Reformadora", LL 1994-A-712.
- Rodríguez Sañudo; "El artículo 30 de la Constitución Nacional. Cuestiones jurídicas y políticas", LL 1993-E-1163.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

- Vanossi, Jorge Reinaldo; *Teoría Constitucional*, 2 Tomos, 2ª Edición actualizada, Depalma 2000.

Capítulo IX

- Bianchi, Alberto; Los poderes de investigación del Congreso. Fundamento constitucional, contenido y límites”, LL 1984-D-1030.

“La delegación de funciones legislativas. Contribuciones para un estudio de los llamados reglamentos delegados”, ED 122:97.

“Los establecimientos de utilidad pública en las provincias y el sistema federal de Gobierno”, ED 136-468.

- Bidart Campos, Germán J.; *El orden socioeconómico en la Constitución*, Ediar, Buenos Aires 1999.
- Buteler, Alfonso; “La actividad administrativa del poder legislativo y del poder judicial en la Jurisprudencia de la Corte”, LL 2008-A-1029.
- Dalla Vía, Alberto R.; *Derecho Constitucional Económico*, Abeledo Perrot, 1999.
- García Lema, Alberto Manuel; “La delegación legislativa y la cláusula transitoria octava”, ED182-1285.
- Gelli, María Angélica “Cuestiones de la delegación legislativa”, ED 182:1277.
- Maiorano, Jorge Luis; *El Ombudsman. Defensor del Pueblo y de las Instituciones Republicanas*, Macchi, Buenos Aires 1987.
- Manili, Pablo; “Los establecimientos de utilidad nacional en la jurisprudencia de la Corte Suprema”, LL 2004-E-384.
- Mertehikián, Eduardo: “Las leyes de presupuesto del Estado y la modificación del orden jurídico en un auspicioso fallo”, LL 1997-B-361.
- Montesquieu; *Del espíritu de las leyes*, 10ª edición, Porrúa, México, 1995, versión castellana de Nicolás Estévez, DE L'ESPRIT DES LOIX, Ginebra, 1748.
- Pellet Lastra, Arturo; *El Poder Parlamentario*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1995.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

- Toricelli, Maximiliano, *La delegación de facultades legislativas. Sus escasos límites y su forma de burlarlos (A propósito de las leyes 25.414 y 25.453)*, JA 2002-I-1186.
- Tocqueville, Alexis de; *La democracia en América*, 8ª reimpresión, Fondo de Cultura Económica, México 1996, traducción de Luis R. Cuéllar, "De la Democratié en Amérique, Francia 1835.
- Vanossi, Jorge Reinaldo y Dalla Vía, Alberto Ricardo; *Régimen Constitucional de los Tratados*, Segunda Edición, Abeledo Perrot, Buenos Aires 2000.

Capítulo X

- Alberdi, Juan Bautista; *Bases y puntos de partida para la Organización política de la República Argentina*, Capítulo XXX, Edición Plus Ultra, séptima edición, 1994.
- Barra, Rodolfo Carlos; "Decretos de necesidad y urgencia. El caso "Rodríguez", LL 1998-B- 1363.
- Benvenuti, José Manuel; "El diseño del poder", en obra colectiva *Comentarios a la reforma constitucional*, Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Buenos Aires, 1995.
- Cassagne, Juan Carlos; "En torno al Jefe de Gabinete", LL 1994-E-1267.
- García Lema, Alberto Manuel; "La jefatura de gabinete de ministros en el proyecto de ley de ministerios", LL 1995-E-1247.
- Ibáñez Rosaz, Víctor Enrique; "El Jefe de Gabinete y la Función Ministerial en la Convención Constituyente de 1994", en obra colectiva *A una década de la reforma constitucional de 1994*, coordinadores Germán Bidart Campos y Andrés Gil Domínguez, Ediar, Buenos Aires, 2004.
- Lazzarini, José Luis; "Indulto presidencial durante el proceso", LL 1989-D-1116.
- Lonigro, Félix Vicente; "Acefalía Presidencial. Los casos concretos en nuestra historia y propuesta de reforma", LL 2004-A-1198.
- Loñ, Félix Roberto; "Reglamentación de la facultad de dictar decretos de necesidad y urgencia", J.A., 1992-II-645.
- Midón, Mario A.; *Decretos de necesidad y urgencia en la Constitución Nacional y los ordenamientos provinciales*, La Ley, Buenos Aires 2001.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

- Molinelli, Guillermo; "La reforma constitucional, el veto presidencial y la insistencia congresional", ED 127:765.
- Rosatti, Horacio; El veto (aportes para una teoría general)", ED 114-775.

"Control del ejercicio de competencias materialmente legislativas por parte del Poder Ejecutivo en la Argentina", en *Control judicial de la jurisdicción administrativa*, Revista de Derecho Público, 2011-1, Tomás Hutchinson (director), Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2011.

Capítulo XI

- Bianchi, Alberto; "¿Qué son los entes reguladores?", en obra colectiva *Institutos de la justicia administrativa*, coordinador Maximiliano Toricelli, Zeus, Rosario 2006.

"El Consejo de la Magistratura. Primeras impresiones", LL 1994-E-1288.

- Bielsa, Rafael y Graña, Eduardo; "El Consejo de la Magistratura. Tiempo de definiciones", LL 1995-D-1539.
- Hock, María C. y Duarte, David, *Competencias y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*, Legis, Buenos Aires 2006.
- Luna, Eduardo Fernando; "Intangibilidad de las remuneraciones de los jueces", en obra colectiva *El poder judicial*, Dardo Pérez Ghilou y otros, Depalma, Buenos Aires 1989.
- Corcuera, Santiago, "Consejo de la Magistratura" LL 1995-C-1231.
- Palacio, Lino Enrique; *Derecho Procesal Civil*, 5° reimpresión, Abeledo Perrot, Buenos Aires 1992/2001.

La reforma procesal civil, Lexis Nexis – Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2002.

Recurso Extraordinario federal. Teoría y Técnica, 3ª edición ampliada, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2001.

- Palacio de Caeiro, Silvia B.; *El Recurso Extraordinario Federal*, La Ley, Buenos Aires 2002.
- Spota, Alberto Antonio; "Designación y remoción de magistrados. Precisiones en torno al Consejo de la Magistratura", en obra colectiva *Comentarios a la reforma*



constitucional. Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Buenos Aires, 1995.

Capítulo XII

- Becerra, Nicolás, *Ministerio Público y los nuevos desafíos de la justicia democrática*, Ad-Hoc, Buenos Aires 1998.
- D'Albora, Franciasco, Sobre las inmunidades del Ministerio Público, LL 2002-B-717.
- Masnatta, Héctor, "Régimen del Ministerio Público en la nueva Constitución", LL 1994-E-878.
- Monti, José Luis, "Sobre el Ministerio Público y las instituciones republicanas", LL 1994-C-214.
- Morin, Daniel, "Alcance de las facultades de investigación del Ministerio Público en el marco del artículo 26 de la ley 24.946", LL 2000-E-318.
- Obarrio, Felipe Daniel, "El Ministerio Público: cuarto poder del Estado, LL 1995-C-870.
- Torres, Fabián Ismael, "Ley orgánica del Ministerio Público y una previsión que va en contramano de la historia, DJ 2000-1-887.

Capítulo XIII

- Ábalos, María Gabriela "Antecedentes del municipio argentino entre 1810 y 1853", en obra colectiva *Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial*, dirigido por Daniel Sabsay y coordinado por Pablo Manili, Hamurabi, Buenos Aires 2009. "El poder tributario municipal frente a los concesionarios de servicios públicos provinciales", LL 2005-F-500.
- Benvenuti, José Manuel; "Ensayo sobre desnaturalización del federalismo argentino", con colaboración de Mariela Uberti, en obra colectiva *Constitución de la Nación Argentina. Con motivo del sesquicentenario de su sanción*, Asociación Argentina de Derecho Constitucional, Buenos Aires 2003.



- Bianchi Alberto y Seville Salas, Viviana "La región patagónica. Una primera concreción del regionalismo", LL 1996-E-1381.
- Bidart Campos, Germán J.; "El federalismo Argentina desde 1930 hasta la actualidad", *Federalismos Latinoamericanos, México, Brasil, Argentina*. Coordinador Marcelo Carmagnani, Fondo de Cultura Económica, México, 1993. "Semanticidad y onticidad: Normas y realidad en torno de los municipios provinciales", ED 133-538.
- Bulit Goñi, Enrique, "La coparticipación federal en la reforma constitucional de 1994", LL 1995-D-987.
- Cassagne, Juan Carlos; "El dominio de los yacimientos de hidrocarburos. Su relación con las potestades nacionales y provinciales y los derechos de los concesionarios", LL 2007-C-1135.
- Castorini de Tarquini, María Celia, "Las provincias y la región", actualizado por la Dra. María Gabriela Ábalos, en obra colectiva *Derecho Público Provincial y Municipal*, coordinadora María Gabriela Ábalos, 2ª edición actualizada, La Ley, Buenos Aires 2003.
- Chiaramonte, José Carlos "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", en obra colectiva *Federalismos Latinoamericanos. México, Brasil, Argentina*, coordinador Marcelo Carmagnani, Fondo de Cultura Económica, México 1993.
- Creo Bay, Horacio "Nuevo régimen jurídico institucional de la ciudad de Buenos Aires", LL 1994-E-1027.
- De la Rúa, Jorge "El nuevo status jurídico de la ciudad de Buenos Aires", LL 1994-E-1122.
- Esaín, José Alberto, *Competencias ambientales*, Abeledo Perrot, Buenos Aires 2008.
- Frías, Pedro J.; "El Federalismo en la Reforma Constitucional", LL 1994-D-1122.
- Guiliano, Diego; *Derecho Constitucional Provincial, Autonomía y regionalización asociativa*, Ediar, Buenos Aires, 2009. *Derecho Municipal*, Ediar, Buenos Aires, 2006.
- Gallardo, Roberto y López Mario Justo, "El poder judicial y la Constitución de la ciudad de Buenos Aires", ED 171-868.
- García Lema, Alberto Manuel; "Etapas de la autonomía de la ciudad de Buenos Aires. Aportes para una valoración actual", LL 2006-F-1004.



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

www.fder.unr.edu.ar

- Gil Domínguez, Andrés, "La autonomía de la ciudad de Buenos Aires nuevamente violada", LL 2009-A-543.
- Hernández, Antonio María; *Derecho Municipal*, 2º edición actualizada y aumentada, Depalma, Buenos Aires 1997.

Federalismo, autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires en la reforma constitucional de 1994, Depalma, Buenos Aires 1997.

Derecho Público Provincial, Lexis Nexis, Buenos Aires 2008.

"Federalismo a diez años de la reforma constitucional de 1994", en *Estudios sobre Derecho Municipal y Federalismo*, Diego Giuliano (director), El Derecho, Buenos Aires 2004.

"Coparticipación impositiva federal", en *Diez años de Derecho Público en la Argentina*, Revista de Derecho Público, 2013-1, Tomás Hutchinson (director), Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2013.

"Aspectos financieros y económicos del federalismo argentino", en *Federalismo fiscal. Revista de derecho comparado*, Julio Cesar Rivera (director), Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2010.

- Kiper, Claudio "Razones que impiden el traspaso de la justicia nacional ordinaria a la ciudad de Buenos Aires", LL 1997-B-862.
- Prieto, Hugo; "El dominio de los recursos naturales", LL 2005-E-1181.
- Pérez, Hualde Alejandro, Coparticipación federal de impuestos en la Constitución nacional, Depalma, Buenos Aires 1999.
- Ramella, Pablo "Aspectos del federalismo", LL 1989-B-1076.
- Rosatti, Horacio; "El federalismo en la reforma", en obra colectiva *La reforma de la Constitución*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe 1995.

Tratado de Derecho Municipal. 3 Tomos, Rubinzal Culzoni, Santa Fe 1987.

"Dominio y aprovechamiento de los recursos naturales en la Argentina", en *Derecho Ambiental*,



Facultad de Derecho

Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario - Santa Fe

Teléfono +0054 (0341) 4802634/39 - 4405600

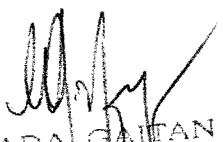
www.fder.unr.edu.ar

Revista de Derecho Público, 2009-1, Tomás Hutchinson (director), Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2009.

- Rouge, Jorge Luis, "Crisis del Estado Federal, Desafío y Respuesta del norte argentino", LL 1989-B-1024
- Sabsay, Daniel, "Coordinación y armonización de las normas ambientales en la República Argentina", en "Daño Ambiental", Revista de Derecho de Daños, 2008-3, Jorge Mosset Iturraspe (director), Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2009.
- Spota, Alberto Antonio, "Distribución de competencias en el estado Federal, entre éste y las provincias", ED 116-964.

"Naturaleza político-institucional de la ciudad de Buenos Aires en el texto de la Constitución vigente a partir de agosto de 1994", LL 1995-A-967.

RESOLUCION C.D. N°359/16.-


AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO - UNR